



ANEXO VI

SOLICITUD DE RENUNCIA DE MATRÍCULA

Datos del alumno

Apellidos:	Nombre:	DNI/NIE
------------	---------	---------

Dirección:	Código postal:	Población:
------------	----------------	------------

Correo electrónico:	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
---------------------	----------------	-----------------

Idioma:	Nivel:	Curso:
---------	--------	--------

IMPORTANTE: La renuncia de matrícula podrá solicitarse dentro de los 60 primeros días naturales del curso.

Expone:

Que habiendo formalizado la matrícula en la Escuela Oficial de idiomas de Alcorcón, en el presente año académico, RENUNCIA a su matrícula en régimen presencial, conforme a lo establecido en el artículo séptimo de la Orden 3661/2007, de 6 de julio, modificada por la Orden 2197/2017, de 16 de junio.

Solicita:

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Matrícula* en el mismo año académico en otro nivel o curso.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

* La nueva matrícula en el mismo año académico en otro nivel o curso estará condicionada a la existencia de plazas disponibles.

En Alcorcón, a _____ de _____ de 20____

Sello oficial
de la Escuela

Firma del/de la alumno/a

IMPORTANTE:

- La renuncia de matrícula no supondrá la devolución de los precios públicos abonados.
- La matrícula a la que se renuncia no computará a efectos de permanencia ni en el curso ni en el nivel correspondientes. La renunciase hará constar en el expediente académico mediante la oportuna diligencia.
- Los alumnos que tras haber renunciado a su matrícula deseen retomar las enseñanzas deberán someterse al proceso de admisión a las mismas que con carácter general determine la Dirección General competente en estas enseñanzas.
- No obstante, los alumnos cuya renuncia sea motivada por falta de adecuación de su competencia lingüística al nivel en que se encuentran matriculados podrán matricularse en el mismo año académico en las condiciones establecidas para ello en la Orden 3661/2007, de 6 de julio, modificada por la Orden 2197/2017, de 16 de junio.
- El departamento didáctico correspondiente decidirá qué alumnos necesitan ser clasificados mediante una prueba para poder matricularse en otro curso y/o nivel en el mismo año académico.

Este impreso se deberá entregar por duplicado en la secretaría de la escuela. Una copia, sellada por la escuela, será devuelta al alumno a efectos de justificante de solicitud de renuncia de matrícula.

Sr./Sra. Director/a de la Escuela Oficial de Idiomas de Alcorcón.